



**ANEP**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 30

Tratado 59

Exp 3/10776/2018

Montevideo, 24 JUN. 2019

**ASUNTO:** Resolución N° 4, Acta N° 32, de fecha 11 de junio de 2019, por la cual el Consejo Directivo Central autoriza a la Comisión Rescate de la Memoria Reciente a realizar en el predio contiguo al gimnasio del Liceo N° 1 de Atlántida, la construcción del memorial denominado "Espacio de la Memoria" en homenaje a los exestudiantes Ariel Arcos y Enrique Pagardoy detenidos desaparecidos en Chile en 1973.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y librar Circular al amparo de lo está dispuesto en la Circular N° 2783/07.

Librese Circular

Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia.

Pase a la Inspección Metropolitana II para su conocimiento, notificación de los interesados y de la Dirección del Liceo N° 1 de Atlántida.

Cumplido, vuelva para su archivo.

**POR EL CONSEJO:**

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 JUN 2019

ACTA N° 32  
RES. N° 4  
EXP. 2018-25-3-010776  
mr

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria (CES) referentes a la solicitud formulada por la Comisión Rescate de la Memoria Reciente.

**RESULTANDO:** I) Que la citada Comisión solicita autorización para la construcción de un memorial en el predio propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública contiguo al gimnasio del Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones.

II) Que el referido memorial se denominará "Espacio de la Memoria" en homenaje a los exestudiantes del Liceo de Atlántida, Ariel Arcos y Enrique Pagardoy, detenidos desaparecidos en Chile en 1973, el que constaría de una silla con mesa de hormigón y dos placas con los nombres de los estudiantes y un código QR que enlace a la información sobre su historia en un sitio web.

III) Que por Resolución N°55, Acta N°64 de fecha 19 de noviembre de 2018, el CES eleva las actuaciones con opinión favorable respecto de la solicitud presentada.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada solicitó al CES la ficha de los estudiantes a los que se pretende homenajear y la información que contendrá el código QR.

II) Que el CES adjunta de fs. 15 a 20 la información solicitada.

III) Que la Unidad Letrada de acuerdo a lo establecido por Resolución N°26, Acta N°43 de fecha 10 de julio de 2007 del Consejo Directivo Central, sugiere acceder a la solicitud de obrados.


IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

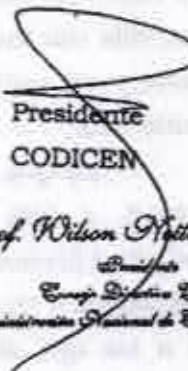
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Autorizar a la Comisión Rescate de la Memoria Reciente a realizar en el predio contiguo al gimnasio del Liceo N°1 de Atlántida, departamento de Canelones, la construcción del memorial denominado "Espacio de la Memoria" en homenaje a los exestudiantes Ariel Arcos y Enrique Pagardoy, detenidos desaparecidos en Chile en 1973.

Comuníquese a la Unidad Letrada. Cumplido pase al Consejo de Educación Secundaria para notificación de los interesados y demás efectos.

  
Dr. Ma. **MARÍA DOS SANTOS YANUZÓN**  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

*Prof. Wilson Natta Montalvo*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública